

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11467 MADRID

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal:

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1041/09, por auto de 15/03/10 se ha declarado en concurso al deudor ITALICA NAVEGACION, S.L., con C.I.F. N.º B-85104974, con domicilio en Madrid, calle Plaza de La Lealtad n.º 4 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 16 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100020209-1